"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"

"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003

DRGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 047-2024-A/MPMN

Moquegua, 31 de Enero de 2024.

## **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno el reconocimiento hacia aquellos trabajadores por su ardua labor que desempeñan en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43°y el inciso 6) del artículo 20°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, representada por su Alcalde Provincial – CPC. John Larry Coayla, a los trabajadores, en reconocimiento a la ardua labor que vienen realizando cada personal de la Sub Gerencia de Contabilidad, en el ámbito administrativo a favor de la Entidad; cuyos nombres se pasan a detallar:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SUNILDA NELY VENTURA MAQUERA	04438329
ROBERTO ROSENDO AGUILAR CHAMBI	04400673

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a cada uno del personal descrito en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA



GERENCIA AND DE ASESORIA A JURIDICA MOQUEGUA